

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su bastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin, que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 28 de Septiembre)

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.**

#### Gobierno civil

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3012

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que también se indican, y de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 28 de Septiembre de 1899.

—El Gobernador, MANUEL DE MONTI.

#### Señas que se citan

De Juan Ortiz Velasco, vecino de Fuente Obejuna.—Un mulo castaño claro, cerrado, más de marca, lunares blancos en los costillares; otro mas oscuro, de igual talla que el anterior, una cicatriz en un lado del pescuezo, los dos sin hierro.

De Francisco Cobo González.—Un berraco negro, algo pelado, con las manos blancas hasta las rodillas, las orejas puestas la derecha delante y la izquierda atrás; otros dos machos, capados, negros, uno de ellos con la misma señal que el anterior y el otro con una oreja despuntada; una hembra con las orejas puestas la una por

delante y la otra por detrás, y otras dos hembras capadas, en leche, y negras.

De Valentín Prieto Flores, vecino de Córdoba.—Una yegua colorada, cerrada, menos de marca, preñada, lucera, con mataduras en los costillares y sin hierro.

De Manuel Canales Muñoz, vecino de Montoro.—Un caballo castaño, patas blancas, un lucero chico en la frente y marcado; un mulo negro, hociblanco, bragado, calzado, con un remiendo blanco por encima del corbeión; y otro mulo negro, mediano.

De Justo Morales Fernández, vecino de Puente Genil.—Una yegua castaña encendida, de diez años, la marca, parida, sin que lleve la rastra, hierro una corona en el anca izquierda; otra de seis á siete años, castaña servuna, alzada más de marca, hierro como la anterior y el hierro del Gobierno en la tabla derecha, sin rastra y calzada de un pié.

De Francisco Lozano Carrillo, vecino de Castro del Río.—Una yegua castaña oscura, la marca, de ocho á nueve años, herrada en la cadera izquierda y en la paletilla tiene un lunar sin pelo y pelos blancos en los hijares.

#### Censo de la población de 1897

JUNTA PROVINCIAL DE CORDOBA

Circular núm. 3010

Dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, que con la mayor rapidez se pongan en movimiento los trabajos del Nomenclator, preparados ya con la estadística de viviendas mandada formar con arreglo á la Instrucción aprobada por Real orden de 10 de Marzo de 1897, cuyos datos facilitaron en esta provincia todas las Juntas municipales, si bien no todos fueron aprobados porque las apremian-

tes operaciones del Censo absorbieron por completo la atención de esta Junta que presido, y no fué posible formar los pliegos de reparos necesarios para esclarecer y depurar las diferencias con el Nomenclator de 1.º de Enero de 1888 que presentaban algunos estados de los que se recibieron últimamente, procede ahora que dichos datos se completen con las pequeñas alteraciones que hayan podido ocurrir desde 1.º de Abril de 1897, que es la fecha á que se haya referida la estadística de viviendas, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, que es la que ha de tener el Nomenclator para que resulte armonizado con el Censo de la población.

Inmediatamente que esta circular se publique, recibirán los señores Alcaldes presidentes de las Juntas municipales del Censo de la provincia las hojas impresas necesarias para formar el Nomenclator de sus respectivos Ayuntamientos, cuyo trabajo se reduce á consignar en las dieciseis primeras casillas de los impresos los datos ya comunicados de la estadística de viviendas con las alteraciones antedichas, y en las siete últimas los del Censo, ó sea el número de habitantes de Hecho y de Derecho, correspondientes á cada una de las entidades de población y á los edificios y viviendas diseminadas, según consta en los padrones y cuadernos auxiliares numéricos, aprobados y devueltos por esta Junta.

Los Nomenclatores así formados se autorizarán por los presidentes y secretarios de las Juntas municipales, y los remitirán en todo el mes de Octubre, quedándose con copia de ellos para contestar los reparos que se les dirijan, y para otros usos que ya se les comunicarán.

La Instrucción de 10 de Marzo de 1897 para formar la estadística de viviendas se haya publicada en los *Boletines Oficiales* correspondientes á los días 5, 6, 7, 8, 10, 12, 20, 23 y 24 de

Abril de referido año, y debe consultarse para ajustar estrictamente á sus disposiciones y modelos el Nomenclator actual.

También debe tenerse á la vista el Nomenclator de 1.º de Enero de 1888 (del que se remitirá á cada Junta un ejemplar con las hojas impresas) á fin de que entre dicho documento y el que ahora ha de formarse, no haya más diferencias que las alteraciones ocurridas en el transcurso de los diez años y las correcciones necesarias para hacer desaparecer los errores con que pudo quedar el referido Nomenclator de 1888; pero es de todo punto indispensable que estas alteraciones ó diferencias por errores de aquel se expliquen satisfactoriamente, á fin de evitar los reparos que por ellas habría de dirigirseles.

Córdoba 28 de Septiembre de 1899.

—El Gobernador Presidente, MANUEL DE MONTI.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3022

#### EDICTO

Don Ramón Montilla Senterre, Delegado de Hacienda en la provincia.

Hago saber: que ignorándose el paradero de doña Carmen García, cuyo último domicilio conocido fué en la ciudad de Cabra, calle Herrería, esquina á la de Don Juan Ulloa, y á quien en 21 de Diciembre de 1898 se le instruyó expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de venta al por menor de carbón, tarifa 1.ª, clase 12, número 3, cuyo expediente, visto en Junta administrativa en 29 de Abril de 1899, se acordó por unanimidad declarar defraudador á la contribución industrial á el interesado, como comprendido en el caso 1.º del art. 172 del Reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896 y por consiguiente incurso en las

responsabilidades que se determinan en el art. 181 en sus apartados 1.º y 2.º del ya citado Reglamento.

Practicada la liquidación por la Administración de Hacienda, con arreglo al fallo de la Junta administrativa, resulta que el expresado industrial doña Carmen García, debe de satisfacer por cuotas y recargos la cantidad de 48'89 pesetas y además 36 pesetas en concepto de multa ó penalidad, pudiendo recurrir en alzada dentro del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al que aparezca el presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, para ante el Tribunal Contencioso administrativo, recurso que señala el artículo 127 del Reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Abril de 1890, por haber terminado con este fallo la vía gubernativa conforme al art. 82; debiendo advertirle que en el término de tercero día ha de ingresar las cantidades liquidadas, según preceptúa el art. 83 del referido Reglamento, y que de no verificarlo se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á conocimiento del interesado.

Córdoba 28 de Septiembre de 1899.  
—El Delegado de Hacienda, P. I.,  
Eduardo Pérez de Salcedo.

## Ayuntamientos

### POZOBLANCO

Núm. 2997

Don Agustín Caballero Fernández, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Julio último, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo que dispone el art. 109 de la ley municipal, es como sigue:

Sesión extraordinaria del día 1.º

Abierta que fué la sesión, el señor Presidente invitó á si alguno de los señores asistentes tenía á su favor la Real orden que le confiriera el cargo de Alcalde, exhibiéndose por don Domingo Márquez Moreno un oficio del señor Gobernador, participándole que por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación había sido nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de que se le diera posesión del cargo al constituirse la nueva Corporación municipal.

Cumpliendo la expresada orden, el señor Presidente dió posesión á don Domingo Márquez, invitándole á que ocupara la presidencia.

Constituido en ella, el señor Márquez levantó la sesión, con la protesta de todos los señores Concejales, excepción hecha del señor Moreno, que pidieron se llevara á cabo la constitución del Ayuntamiento, que era el objeto de la sesión de este día, para la cual habían sido convocados, pidiendo además la lectura del artículo

14 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y Real orden de 19 de Noviembre de 1892, que establece que en este día seguirá el Ayuntamiento del año anterior, hasta que las elecciones se verifiquen, y que cualquier disposición de la presidencia que contraviene los acuerdos leídos, incurriría en las disposiciones del Código, puesto que esta sesión se había convocado para cumplir lo que previenen los artículos 51, 52, 53 y demás aplicables de la ley municipal.

El señor Presidente se ratificó en que no podía constituirse el Ayuntamiento con estos Concejales, por ser ejecutivo el acuerdo de la Comisión provincial, debiendo reponerse en sus cargos á los Concejales que la misma nombra, que son á los que les corresponde formar el Ayuntamiento, conforme á lo prevenido en el artículo 14, de que ya se había dado lectura.

El señor López y López dijo que los acuerdos de la Comisión provincial no son ejecutivos en cuanto tratan de incapacidad ó nulidad de elecciones, conforme á lo establecido en la Real orden de 19 de Noviembre de 1892, y esto para en el caso de que se haya fallado, como había dicho el señor Presidente, con cuya interpretación no estaba conforme, pues dicho fallo se contrae á declarar nulas las elecciones verificadas en esta villa el 14 de Mayo último, y la comunicación del señor Gobernador se limita solo á transcribir el mismo, sin ordenar su cumplimiento y al solo efecto de que se puedan entablar los recursos que se crean necesarios en el tiempo que marca la ley; llamando asimismo la atención del señor Presidente acerca de que, aún en el caso de interpretarse como él quiere, no es posible reponer legalmente á los Concejales á que se refiere el fallo, puesto que la mayoría de ellos terminan el cuatrienio en el día de hoy, y hacer otra cosa sería prorrogar indebidamente el uso de funciones.

El señor Presidente manifestó que entendía que la comunicación del señor Gobernador se refería á poner en posesión á los Concejales dimisionarios y suspender en sus cargos á los que los desempeñan.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Por el señor Presidente se ordenó se diese lectura al fallo de la Comisión provincial, fecha 17 de Junio último, y á un decreto del señor Alcalde ordenando su cumplimiento en lo que se refiere á la posesión de los señores Concejales dimisionarios don Alejandro Rodríguez Cobos, don Bartolomé Adrián Muñoz, don Domingo Fernández Calero, don Ramón Rubio Ruiz, don Antonio Fernández Rojas, don Doroteo Ballesteros Muñoz, don Manuel Toril Rojas, don Antonio Aparicio Ruiz y don Pedro del Rey Lopera, y por el señor Alcalde se les dió posesión, asistiendo además á la sesión los que forman parte del Ayuntamiento actual señores don Angel Moreno, don Angel García Rojas, don Manuel Cobos y don Antonio Calero.

Por el señor Alcalde se propuso la constitución del Ayuntamiento, eli-

giéndose acto seguido los cargos de los nuevos Concejales.

Se acordó que las sesiones ordinarias que celebrara el Ayuntamiento, se verificasen los jueves, á las ocho de la noche.

Sesión extraordinaria del día 2

Declarada abierta á la hora señalada, por el señor Presidente se dijo que, como constaba á los señores Concejales, el objeto de la misma era dar cuenta de las dimisiones del Secretario, Oficial de Secretaría, Depositario y auxiliares de aquella, que aparece en instancia dirigida al Ayuntamiento, y dada lectura de orden del señor Alcalde, y explicado el propósito de dar conocimiento de la designación de Alcaldes de barrio, el Ayuntamiento acordó admitir la renuncia del Secretario y demás empleados referidos, nombrando otros en su lugar, dándose igualmente cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Sesión ordinaria del día 6

Fueron leídas y aprobadas las tres actas extraordinarias anteriores.

Seguidamente se procedió á designar el número de comisiones permanentes en que habrá de dividirse el Ayuntamiento, fijándose el de siete, y determinando que cada una constaría de cuatro señores Concejales, denominándose:

La primera, Instrucción, Beneficencia y Sanidad.

La segunda, Policía urbana y rural, Repeso y Matadero.

La tercera, Presupuesto, Arbitrios y Cuentas.

La cuarta, Obras, caminos y servidumbres públicas.

La quinta, Pósito.

La sexta, Estadística territorial y personal; y

La séptima, Cementerio.

Fueron elegidos para dichas comisiones:

Primera.—*Presidente*, D. Bartolomé Adrián Muñoz.—*Vocales*, D. Ramón Rubio Ruiz, D. Pedro del Rey Lopera y D. Doroteo Ballesteros Muñoz.

Segunda.—*Presidente*, D. Domingo Fernández Calero.—*Vocales*, D. Antonio Fernández Rojas, D. Antonio Aparicio Ruiz y D. Antonio Calero Encinas.

Tercera.—*Presidente*, D. Angel Moreno Rubio.—*Vocales*, D. Manuel Toril Rojas, D. Ramón Rubio Ruiz y don Bartolomé Adrián Muñoz.

Cuarta.—*Presidente*, D. Angel García Rojas.—*Vocales*, D. Manuel Cobos Ruiz, D. Doroteo Ballesteros Muñoz y D. Pedro del Rey Lopera.

Quinta.—*Presidente*, D. Bartolomé Adrián Muñoz.—*Vocales*, D. Manuel Toril Rojas, D. Antonio Fernández Rojas y D. Ramón Rubio Ruiz.

Sexta.—*Presidente*, D. Angel Moreno Rubio.—*Vocales*, D. Pedro del Rey Lopera, D. Antonio Aparicio Ruiz y D. Antonio Calero Encinas.

Séptima.—*Presidente*, D. Angel García Rojas.—*Vocales*, D. Manuel Cobos Ruiz, D. Doroteo Ballesteros Muñoz y D. Pedro del Rey Lopera.

El señor Alcalde dió cuenta de los nombramientos, que en virtud de las

facultades que le concede la ley municipal, ha hecho de los individuos á cuyo cargo ha de estar la vigilancia y seguridad de la población, así como también los guardas del arbolado y paseo.

Se acordó cesara la encargada de aseo, el de reloj, el Perito municipal, el Inspector del Matadero y el sanitario, sustituyéndolos por otros.

El señor Presidente manifestó, que no habiendo depósito de carnes, carecía de eficacia la inspección en el Matadero, pues conducidas las carnes á domicilios particulares, resultaría fácil burlar la vigilancia de la Autoridad, por lo cual creía de necesidad establecer un depósito para todas las carnes.

El Ayuntamiento deliberó sobre el asunto y acordó que la comisión respectiva estudiara el asunto.

Se acordó, luego que se hubo deliberado, por haberlo propuesto el señor Presidente, nombrar Médico titular de esta villa á D. Bernardino Moreno Castro, para que en unión de los que hoy ejercen el mismo cargo, procedan al señalamiento de partidos médicos para la asistencia de enfermos y comuniquen á esta Alcaldía las calles que comprendan cada uno y el facultativo encargado de su desempeño.

El señor Alcalde dió cuenta de una solicitud presentada por D. José Barrios Díaz, Administrador de consumos, en la cual manifestaba que habiendo pasado esta población por un largo periodo electoral, en el que no creía oportuno proceder á embargos, y habiendo, además, estado los agentes de la autoridad ocupados, sin duda, en otros servicios, no habiendo, por tanto, podido prestarle auxilio para que cobre sus débitos, solicitaba del Ayuntamiento le diera ó prestara su apoyo, conforme dispone la Instrucción de consumos.

El Ayuntamiento así lo acordó, con el fin que la Administración hiciera efectivos sus descubiertos.

El Concejal D. Bartolomé Adrián Muñoz expuso, que por D. José Barrios Díaz debía satisfacerse, el 1.º del corriente mes, la cantidad de 10.000 pesetas que adeuda como rematante de consumos que fué en años anteriores, llamando la atención del Ayuntamiento para que acordara lo procedente.

El Ayuntamiento le concedió de plazo para verificar el pago hasta el día 1.º de Agosto próximo, y si no lo verificaba, dar cuenta á la Corporación para que acordara lo procedente.

El señor Alcalde presentó una solicitud de D. Alejandro Rodríguez Cobos, á la que acompañaba certificación facultativa, en la que constaba que dicho señor Rodríguez Cobos padecía una fiebre gripal, por lo cual, y viéndose imposibilitado, presentaba la dimisión del cargo de Concejal. El Ayuntamiento acordó admitirla.

Por el señor Presidente se manifestó la conveniencia de estudiar un servicio farmacéutico por cuenta de este Ayuntamiento, el cual pudiera producir economías, proponiendo que en tanto que aquel estudio se hace cesen

en sus cargos, en el día de hoy, don Francisco Castro Blanco y D. Pedro Luis Cámara y Pozo, nombrando en su lugar á D. Alejandro Rodríguez Cobos, que deberá encargarse desde el día de mañana del despacho de medicinas á los enfermos pobres, rigiéndose por el padrón del año anterior y gozando de igual premio que sus antecesores.

El Ayuntamiento así lo acordó, y además que por la comisión de Beneficencia, y una vez que soliciten el beneficio de Médico y Farmacéutico gratis, los que se crean con derecho á él, se forme el padrón de pobres y de cuentas de sus trabajos al Ayuntamiento antes del 25 del actual.

Acto seguido, D. Angel Moreno propuso que el señor Presidente, en nombre del Ayuntamiento, gestionara de nuestro representante en Cortes la construcción de la carretera que, partiendo de esta población, ha de concluir en el Viso de los Pedroches, cuyos estudios se hallan practicados. El Ayuntamiento encontró acertadísima la proposición, y así acordó que se hiciera por el señor Alcalde.

También se acordó que la fianza que ha de prestar el Depositario de fondos municipales fuera la personal. El Depositario de fondos presentó las cuentas entregadas hoy mismo por el Alcalde de la cárcel, acordando el Ayuntamiento que pasaran á informe de la comisión respectiva.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que durante el presente mes libre las cantidades que sean precisas para los gastos del personal y poder atender á las obligaciones provinciales y municipales que tengan consignación en el presupuesto.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de que don Julián Martín, director del Cinematógrafo, había dado una función á favor del Hospital, y por el Ayuntamiento se acordó remitirle oficio dándole las gracias.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior. Inmediatamente y previo informe de la comisión respectiva, se acordó aprobar las cuentas presentadas por el jefe de la cárcel.

También se acordó enviar las ternas para que el señor Gobernador civil se sirva nombrar la Junta de Instrucción pública, y son como sigue:

**Párrocos:** don Rafael Rodríguez y don José Tirado.

**Padres de familia:** don Angel García Arévalo, don Juan García Dueñas, don Pedro Dueñas y Fernández, don Lucas Fernández de Rojas, don Agripino Ruiz Márquez, don Enrique Guerrero Carmona, don Alfonso Herrero López, don Manuel Palomo y don Juan Carrans.

**Concejales:** don Angel Moreno Rubio, don Bartolomé Adrián Muñoz y don Antonio Aparicio Ruiz.

Habiendo propuesto el Depositario de fondos municipales, como fiadora del cargo que desempeña, á doña Rosalía Peralbo Cabrera, acordó prestar su conformidad el Ayuntamiento.

Se acordó que las secciones en que

ha de dividirse la Junta municipal fueran seis, á saber:

**Sección primera.**—La constituyen los propietarios de fincas rústicas, para la que se designarán seis individuos como vocales asociados.

**Sección segunda.**—La componen los propietarios de fincas urbanas, y se elegirán cuatro vocales.

**Sección tercera.**—La compondrán individuos que tengan profesión, eligiéndose dos vocales.

**Sección cuarta.**—La constituyen los fabricantes, á los que se asociarán dos vocales.

**Sección quinta.**—Se compone de los industriales, para la que se designará un vocal.

**Sección sexta.**—La constituyen los artesanos, y se elegirán dos vocales.

Arrojando un total de diez y siete individuos, número igual al de Concejales, y que se expusiera al público para los efectos legales.

Seguidamente y para dar contestación á un oficio del señor Gobernador, en el que preguntaba si este Ayuntamiento deseaba que los emolumentos legales de la Escuela que deja vacante doña Inés López Medina, había de percibirlos la accidental, ó habían de quedar á favor del Municipio, éste acordó quedaran en beneficio de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de una solicitud suscrita por Antonio Gómez Plazuelo, en la que solicita obrar en un erial que posee en la Cruz del Torilejo, reconociendo el sitio el Perito municipal para que señalara la línea sobre que había de obrar. El Ayuntamiento así lo acordó, y además que acompaña al Perito la comisión correspondiente, la cual había de emitir informe.

Por renuncia de un guarda de arbolado se acordó nombrar otro en su lugar.

Sesión ordinaria del día 20

Abierta la sesión se procedió á la organización de la Junta municipal como está mandado por la ley, resultando designados:

Primera sección, que es la de propietarios de fincas rústicas.—D. Fernando de Sepúlveda y Quirós, don Francisco Márquez Caballero, don Juan Fernández Dueñas, D. Joaquín Cabrera Valero, D. Juan Herruzo Cabrera y D. Ricardo Guijo Armendia.

Segunda sección, que es la de propietarios de fincas urbanas.—D. Lucas Fernández Rojas, D. Alfonso Herrero López, D. Lucas Fernández Pozuelo y D. Alfonso Cobos Ruiz.

Tercera sección, que es la de profesiones.—D. Demetrio Bautista Rojas y D. Agapito Muñoz González.

Cuarta sección, que es la de fabricantes.—D. Julián Arroyo Morales y D. Enrique Gosálvez Terot.

Quinta sección, que es la de industriales.—D. Bonifacio Ruiz Galán.

Sexta sección, que es la de artesanos.—D. Francisco Plazuelo Amor y D. Joaquín Muñoz Cabrera.

Acto seguido, la comisión de Beneficencia manifestó haber dado los trabajos convenientes para la formación del padrón de pobres. El Ayunta-

miento acordó que se reservaba su aprobación hasta la próxima sesión ordinaria.

Sesión del día 27

Fuè leída y aprobada el acta de la anterior.

Acordó el Ayuntamiento abrir la panera del Pósito el día 7 del próximo mes, al objeto de que reintegren los deudores del mismo.

Se acordó aprobar el padrón definitivo de pobres que ha presentado la comisión del mismo ramo.

El señor Presidente dió cuenta de que había necesidad de nombrar comisionado para que represente á este Ayuntamiento en el acto de ingresar los mozos en caja, y llevara á la en-

trega los repartos de contribuciones por rústica, pecuaria urbana é industrial. Se acordó lo fuera para ambas cosas D. Angel Moreno Rubio.

Se procedió al nombramiento de recaudador del reparto de consumos del año económico actual, recayendo en D. Juan Muñoz Delgado, haciendo constar que había de prestar la fianza que el Ayuntamiento considere bastante.

Pozoblanco 20 de Septiembre de 1899.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 del actual. Pozoblanco 23 de Septiembre de 1899.—Agustín Caballero.—V.º B.º: El Alcalde, Márquez.

## Estadística

## Sanidad

Núm. 3010

Fallecimientos ocurridos en los días que se expresan:

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
<i>Día 26 de Septiembre.</i>				
Santa Marina	Hembra	Viuda	73 años	Reumatismo.
San Lorenzo	Varón	»	6	Viruela.
Santiago	Hembra	Casada	60	Sirrosis hepática.
Alcolea	Varón	Casado	67	Asma.
San Miguel	Hembra	Idem	42	Dilatación del corazón.

Córdoba 26 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Velasco.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3021

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y término de diez días, hago saber: que en este Juzgado, y por la Secretaria del infrascripto, se instruye sumario contra Jacinto Aguayo Abril, vecino de Bujalance, por hurto de una pava negra, con plumas blancas en el lomo y pecho, la cabeza colorada y pechuga algo pelada, la cual fuè encontrada por el procesado en un regajo inmediato al puente de Alcolea, en cuya causa he acordado ofrecer la misma al que se crea dueño de dicha ave, á fin de que comparezca en este Juzgado con el expresado objeto, y para que manifieste si desea mostrarse parte en la causa y si renuncia ó no á la indemnización civil que le corresponda.

Dado en Córdoba á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

CAZALLA

Núm. 3020

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye por sustracción, la noche del

veinte y ocho al veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, de una jaca, de seis años, pelo negro, más de la marca, herrada en la nalga derecha, calzada de las cuatro patas, careta, y sarca del ojo derecho, de la propiedad de D. José Neyra Gallego, con ocasión de estar pastando en la dehesa boyal, término de el Pedroso, de donde es vecino dicho perjudicado, se ha acordado la citación del gitano José Torres, conocido también por el apellido de Alava, cuya vecindad, paradero actual y demás circunstancias se ignoran, apesar de haber vivido cierta temporada en la Rambla, de donde se marchó á la ciudad de Córdoba, y cuyo sejeto figuró como poseedor de expresada caballería, la cual cambió el invierno último con Francisco Expósito Molina, conocido por Pastrana, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, por un potro de año y medio, recibiendo encima trescientos reales, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de Sevilla y de Córdoba, comparezca en este Juzgado, á rendir declaración en mencionada causa, y á justificar las preexistencia y pertenencia de recordado semoviente; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cazalla veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario.

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

## VILLA DE PEDROCHE

(Continuación)

**RELACION NOMINAL de los dueños de terrenos acotados por contener germen de langosta, con expresión del nombre de la finca, sitios invadidos, clasificación de las tierras y superficie acotada, la cual se forma para su publicación en el «Boletín Oficial», en cumplimiento á la ley de 10 de Enero de 1879:**

NOMBRES DE LOS DUEÑOS	NOMBRES DE LAS FINCAS	SITIOS INVADIDOS	CLASIFICACION	Superficie acotada. — Fanegas.
D. José Manosalvas González		Camino de Dos Torres		1 y 1/2
Viuda de D. Juan Escribano Cantador		Idem de idem		3
D. <sup>a</sup> Ana Escribano Ledesma		Idem		1 y 1/2
D. Fernando Escribano Cobos		Idem		1 y 1/2
» Blas Romero Crespo		Villar de las Perdices		4
» Antonio Rubio Garrido		Vereda de la Casa		2
» Juan y D. Miguel Escribano Márquez		Camino de Dos Torres		1
» Gabriel Tirado Carrillo		Idem de idem		1
» José Alamo Pizarro		Vereda de la Casa		1
D. <sup>a</sup> María Josefa Castro		Cañada de Juan Pozuelo		9
D. Domingo Sánchez Núñez		Umbria		12
» Rafael Sicilia Gómez		Idem		2
» Rafael Moreno Tirado	Dehesilla del Ranchal	Villar de las Perdices	Encinar y pastos...	3
» Emilio Manosalvas Peñas		Umbria		4
» Antonio Montero Gómez		Idem		4
» Juan Montero Moreno		Camino de Dos Torres		4
» Román Cabrera Blanco		Villar de las Encrucijadas		3
» Antonio Montero Gómez		Umbria		5
» Angel Conde Tirado		Fuente del Rayo		1
» Juan Misas Alamo		Umbria		1
» Francisco Alamillo Cobos		Idem		2
» Antonio Blanco Herrador		Idem		10
» Manuel Nevado Rodríguez		Fuente del Rayo		2
» Miguel Gutiérrez Moya		Umbria		5
» Pedro González Cobos		Alto del Carril		4
El Ayuntamiento de Pedroche	Dehesa boyal	Bramadero		2.700
D. José Muñoz Salas		Peña partida		12
» José Morillo Tirado		Cerca pozo de Don Lope		40
El mismo		Barranco los lirios		10
El mismo	Camino del Guijo	Cercado del Pozo		15
El mismo		Cercado de los Chaparros		30
El mismo		Cercado los Fabianes		15
El mismo		Cercones y viña de los Tamarales		50
El mismo		Cerconillo		12
El mismo	Ruedos	Viña de la Fuente nueva		3
Herederos de D. Hilario Sánchez López		Galana		3
D. José Pérez y su cuñada		Idem		6
» Francisco Salcedo González		Idem		1
» José Pizarro Tejero		Idem		2
» Rafael Tirado Peñas		Cañada de las Zorras		1
» José Yún Merchán	Cañada de las Zorras	Cercado de la Virgen		8
» Andrés García y García		Idem		3
» Francisco Melero Fernández		Cañada de las Zorras		6
» Juan García Gómez		Idem de idem		2
» Gabriel Tirado Carrillo		Idem de idem		1 y 1/2
Viuda de D. Francisco Sicilia Gómez		Idem de idem		2
D. Roque Conde	Piedra Merendera	Piedra Merendera		2
Herederos de D. Manuel Manosalvas		Espejuelos		2
D. Alfonso Isidoro Manosalvas		Idem		3
» Francisco Pineda Mora	Espejuelos	Idem		1
Viuda de D. Fernando Avilés		Huerta		3
D. José Gómez Conde		Espejuelos	A pasto y labor..	2
» Juan Conde Solano		Cercado del Cristo		4
Viuda de D. Manuel Cano Regalón		Cañada de Blas		3
D. Joaquín Gallardo Ramírez		Cañada de las Zorras		2
» Juan Carrillo Misas	Cañada de las Zorras	Idem de idem		3
Viuda de D. José Antonio Marta		Idem de idem		4
D. José Baquero Sánchez		Idem de idem		2
» Evaristo Espino		Idem de idem		4
» Emilio Manosalvas	Callejón de la Dehesilla	Idem de idem		4
» Domingo Sánchez Núñez		Idem de idem		4
» Alejandro Valverde Tejero	Molino Blanco	Zumacar		1
Herederos de D. Manuel Manosalvas		Molino blanco		8
D. Román Cabrera	Zumacar	Viñado de Manso		4
» Francisco Pineda Mora		Viña		6
» Manuel Orellana y Amor	Aguillilla	Cercado		8
» Pedro Solano Ledesma		Viña		2
» Rafael Ruiz Valverde	Zumacar	Cercado		3
» Francisco Regalón Blanco		Idem		4
El mismo	Cruz de Canto	Viña		3
D. Francisco Rodríguez Blanco	Fuente Nueva	Cercados		6
» Antonio Blanco Herrador	Cerro de Don Pedro	Idem		20
El mismo		Cercado		6
El mismo		Viña de los Fabianas		4
Herederos de D. Manuel Manosalvas		Cercado Colorado		4
Herederos de D. Manuel Cano	Lagunillas	Idem		4
D. Francisco Rodríguez Blanco		Viña del Padre Bravo		3
» Francisco Peralbo Tejero		Viña		1 y 1/2
» José Antonio Manosalvas		Idem		6
Herederos de D. Manuel Manosalvas		Cercado		5

# INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1899

Número del BOLETIN

## Ministerio de la Gobernación

- 209 Real orden dictando reglas para la mejor observancia por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos del reglamento de Contadores de 18 de Mayo de 1897.
- 229 Otra aclaratoria sobre el nombramiento y separación del cargo de Inspector provincial de Sanidad.
- 231 Real decreto fijando las estaciones telegráficas que desde el 15 de Octubre próximo han de prestar servicio permanente y acordando que las demás lo desempeñen en la forma que determina el art. 33 del reglamento del Cuerpo.

## Ministerio de la Guerra

- 227 Circular prorrogando la gracia de indulto á desertores, prófugos y mozos no alistados, que se concedió por Real decreto de 20 de Enero último.
- 229 Real orden aceptando el ofrecimiento hecho por el Rector del Real Seminario Colegio de PP. Dominicos de Vergara, para dar enseñanza gratuita á huérfanos de generales, jefes y oficiales muertos en campaña.
- 230 Circular prorrogando el plazo para la redención á metálico del servicio militar.

## Dirección general de Instrucción pública

- 227 Orden dictando reglas para dar cumplimiento á la Real orden de 6 del corriente mes de Septiembre, fijando el número de títulos del grado Superior y Normal que deben conferirse en el próximo curso en las Escuelas Normales, Superiores y Centrales.

## Dirección general de Obras públicas

- 210 Circular señalando día para la adjudicación en subasta pública de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1898 á 99 para la conservación de la carretera de Córdoba á Almadén.
- 211 Idem de la idem de Andújar á Villanueva del Duque.
- 212 Idem la idem de Cuesta del Espino á Málaga.
- 213 Idem de la idem de Montoro á Rute.

## Gobierno civil de la provincia

- 207 Circular convocando á la Diputación á sesión extraordinaria para el día 9 del actual.
- " Otra encargando la busca de varias caballerías.
- 208 Otra señalando días para verificar en Cabra, Castro, Baena, Rute y Lucena, las operaciones de contrastación de pesas y medidas.
- " Otra encargando á los Alcaldes retiren de la oficina de trabajos estadísticos el padrón de habitantes de sus respectivos términos.
- 215 Otra declarando incurso en la multa de 500 pesetas á varios Alcaldes que no han remitido los datos sobre Contadores de fondos municipales.

Número del BOLETIN

- 216 Circular conminando con el máximo de la multa que señala el art. 184 de la ley municipal, á los Alcaldes que no han acusado recibo de la circular núm 2603, referente á Sanidad.
- " Otra convocando á la Diputación para celebrar sesión el día 20 del actual é imponiendo 25 pesetas de multa á cada uno de los que no asistieron á la del día 9.
- 221 Otra para la busca de varios semovientes extraviados.
- 225 Otra convocando á elecciones al Ayuntamiento de Almedinilla para el día 8 de Octubre próximo.
- " Otra encargando la busca de Manuel Lorenzo Nieto.
- 230 Otra anunciando la subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la estación férrea de los Pedroches á Pozoblanco.
- 231 Otra idem idem desde la estación férrea de Montilla á ésta y Baena.
- 232 Otra para la busca de varias caballerías.

## Sección de Minas

- 210 Edicto haciendo saber que D. Pedro Mesa ha solicitado doce pertenencias para la mina «La Caida.»
- " Idem que D. Rafael Bojallo ha solicitado veinte y cuatro idem para la idem «Nuestra Señora de los Angeles.»
- " Idem que D. Antonio Hoyo, representante de D. Manuel Rueda, ha solicitado veinte y cuatro idem para la idem «San Roque» y diez y ocho para la idem «Nuestra Señora del Rosario.»
- 220 Idem que el mismo señor ha solicitado diez y ocho idem para la idem «La Soledad.»
- " Otros notificando á D. Manuel de Cuadras los decretos declarando nulos los expedientes mineros «Nuestra Señora del Carmen» y «Nuestra Señora de los Dolores.»
- 224 Otro haciendo saber que D. Agustín García de Rueda ha solicitado veinte y cuatro pertenencias para la mina «Quinina.»
- " Idem que D. Amador Suárez ha solicitado veinte y una idem para la idem «Elvira.»
- " Idem que D. Manuel Enriquez ha solicitado doce idem para la idem «Antonia.»
- 225 Otro notificando á don Mariano Salazar Buendía el decreto declarando nulo el expediente minero titulado «La Dolores.»
- " Otros declarando nulos los expedientes «Oscar» y «Carmen.»
- 227 Idem el expediente titulado «El Crepúsculo.»
- " Otro haciendo saber que D. Antonio López ha solicitado sesenta pertenencias para la mina «Enlace.»
- " Idem que D. Hipólito Pérez ha solicitado doce idem para la idem «San Manuel» y otras doce para la de «San Pedro.»
- 228 Idem que D. Antonio López ha solicitado sesenta idem para la idem «Ampliación á San Antonio.»
- " Idem que D. Agustín García de Rueda ha solicitado veinte y cuatro idem para la idem «San Rafael.»
- " Relación de las operaciones facultativas

Número del BOLETIN

que se practicarán por el personal del cuerpo en los días y términos municipales que expresa.

## Sección de Obras públicas.

- 210 Edicto declarando la necesidad de la ocupación de las fincas expropiadas para la variación del trazado de la carretera de Madrid á Cádiz, entre los kilómetros 368 al 372.
- 215 Idem.
- 217 Otro y relación nominal de los propietarios á quienes afecta la expropiación para los trabajos de nueva construcción del trozo segundo de la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, en el término de Adamúz.
- 227 Otro declarando la necesidad de la ocupación de las fincas expropiadas para la construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba.
- 228 Otro anunciando la subasta de las obras de acopio del proyecto redactado en el año económico de 1898 á 99 para la conservación de las carreteras que se expresan.

## Junta provincial de Instrucción pública.

- 207 Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia durante el cuarto trimestre de 1898-99.
- 209 Idem (continuación.)
- 211 Idem.
- 214 Idem.
- 216 Idem.
- 217 Idem.
- 218 Idem (conclusión.)

## Comisión mixta de reclutamiento de Córdoba

- 230 Reparto del contingente del reemplazo entre los pueblos de esta zona.

## Censo de población de 1897

## Junta provincial de Córdoba

- 232 Circular dictando reglas para la formación del Nomenclator.

## Diputación provincial de Córdoba.

- 212 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre actual.
- 220 Idem para las idem del mes de Octubre próximo.
- 224 Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el primer trimestre de 1899 á 1900.
- 226 Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Agosto último.

## Comisión provincial.

- 210 Nota de los precios medios señalados á los principales artículos de consumo en el mes de Agosto último.

- 214 Circular convocando á concurso para proveer las plazas vacantes en la Escuela provincial de Bellas Artes.  
 221 Otra declarando nulas las elecciones verificadas en Valsequillo en 14 de Mayo último.

**Delegación de Hacienda de Córdoba.**

- 211 Edicto anunciando la subasta de espartos de los montes La Sierra y Lanchar, pertenecientes al pueblo de Rute.  
 212 Idem la idem de pastos de los montes de Sierra Morena, Sierrezuela, La Sierra y Lanchar.  
 » Otro notificando á D. Valentín Zafra el fallo recaído en el expediente que se le instruyó por defraudación.  
 214 Idem á D. Eduardo Sánchez el idem en expediente por defraudación de la industria de fábrica de aceite con las prensas de viga.  
 215 Otro haciendo público que la Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, ha nombrado á D. Francisco Moreno y á don Mariano Baena, Inspector y Agente para ejercer en esta provincia la inspección de dicho impuesto y perseguir el contrabando.  
 223 Otro nombrando á D. Diego Sánchez Soriano Administrador subalterno de propiedades y derechos del Estado del partido de Rute.  
 230 Otro citando á D. Francisco del Pino y á D. Francisco Ruiz Varo.  
 231 Idem á D. Angel Polo y Pérez.  
 232 Otro notificando á D. Carmen García el fallo dictado en expediente por defraudación de la industria de venta al por menor de carbón.

**Administración de Hacienda de Córdoba**

- 229 Edicto relativo á la expendición y cobranza de cédulas personales en el distrito de la izquierda de esta capital.

**Tesorería de Hacienda de esta provincia**

- 208 Edicto señalando días para la cobranza de contribuciones en las zonas de la Rambla y Fuente Obejuna.  
 214 Idem en las idem de Montoro, Aguilar, Hinojosa, Bujalance, Posadas y Pozoblanco.  
 218 Idem en las idem de Pozoblanco, Montilla, Cabra, Córdoba, Fuente Obejuna, Bujalance, Lucena, Rambla, Posadas y Priego.  
 » Otro abriendo el periodo de ampliación para adquirir sin recargo las cédulas personales.  
 220 Otro designando días para el cobro de contribuciones en las zonas que expresa.  
 221 Otro notificando á los individuos que componen el Ayuntamiento de Priego el fallo dictado en expediente por débitos de consumos de 1898 á 99.  
 » Otro sobre reconocimiento de Recaudadores y Auxiliares de las zonas de Montilla y Rute.  
 223 Otro notificando al Ayuntamiento de Adamúz el fallo recaído en expediente de responsabilidad por débitos de consumos de 1898 á 99.  
 » Otros señalando días para el cobro de contribuciones en las zonas que expresa y rectificando el publicado en el «Boletín Oficial» número 218.  
 224 Idem para idem de las cuotas del primer trimestre del ejercicio actual por contribuciones, en las zonas que expresa.  
 225 Otro notificando al Ayuntamiento de la Carlota el fallo recaído en expediente de responsabilidad por débitos de consumos de 1898 á 99.

- 229 Edicto notificando al Ayuntamiento de Castro del Río el fallo recaído en expediente de responsabilidad por débitos de consumos de 1898 á 99.  
 » Otro sobre recaudación de las cuotas correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual por contribuciones de las zonas de Aguilar y Villa del Río.

**Agencias ejecutivas.**

- 207 Córdoba.—Edicto recargando el 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes que no han satisfecho las correspondientes á los años de 1892 al 97 por ciertos y repartos.  
 208 Fuente Obejuna.—Otro de subasta de fincas por débitos de contribuciones. Adamúz.—Idem.  
 213 Córdoba.—Idem de la mitad de una casa de la calle Horno veinte y cuatro.  
 » Bujalance.—Otro citando á la Sociedad Bassas y Terrasls.  
 216 Córdoba.—Idem de subasta de fincas por débito de contribuciones.  
 218 Puente Genil.—Idem. Priego.—Idem.  
 220 Puente Genil.—Idem. » Cabra.—Idem.  
 222 Puente Genil.—Idem.  
 224 Montoro.—Idem. » Córdoba.—Idem.  
 226 Cabra.—Idem. » Córdoba.—Otro requiriendo á doña María Isabel, don José y don Juan Fernández, para que hagan efectivas las sumas que se les reclama.  
 230 Priego.—Otro de subasta de fincas por débitos de contribuciones.

**Comisión de apremios por propiedades y derechos del Estado de la provincia**

- 228 Edicto llamando á don Francisco Barranco, don Fernando Aroca y otros.

**Universidades**

- 221 Sevilla.—Clasificación y propuesta de los aspirantes á las escuelas elementales é incompletas de niños y auxiliares de las mismas con sueldo inferior á 825 pesetas, anunciadas á concurso único en la «Gaceta de Madrid» de los días 23 al 27 de Febrero último.  
 223 Idem.—Idem de niñas.  
 225 Idem.—Idem á las incompletas de ambos sexos.

**Gobierno militar.**

- 210 Circular disponiendo que los individuos con licencia trimestral á consecuencia de Real orden de 9 de Junio último seguirán en dicha situación hasta nueva orden.

**Fábrica militar de harinas**

- 213 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de trigo.  
 228 Idem.

**Hospital Militar de Córdoba**

- 224 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

**Regimiento infantería de Córdoba núm 10**

- 218 Edicto disponiendo que los individuos de tropa que se encuentran en sus casas con licencia trimestral continúen disfrutándola hasta nueva orden.

**Zona de reclutamiento de Córdoba**

- 226 Edicto haciendo saber á los cabos y soldados del primer regimiento infantería de marina procedente de Filipinas, que pueden percibir hasta fin de Octubre próximo las 100 pesetas á que tienen derecho como repatriados.

**4.º tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Sevilla.**

- 227 Relación de las caballerías rescatadas por la fuerza de la Comandancia en el mes de Agosto último.

**Comandancia de Córdoba**

- 227 Edicto citando á Salvador Vidal Rasero.

**Escuela Normal Superior de Maestros de Córdoba**

- 224 Circular disponiendo que los individuos que posean título del grado Superior ó tengan aprobada la reválida á todas las asignaturas del mismo, podrán ser admitidos á matrícula de segundo curso.

**Audiencias**

- 208 Córdoba.—Listas de Jurados que han de actuar en las causas de su competencia seguidas en los Juzgados de Aguilar, Baena, Cabra, Castro, Córdoba y Fuente Obejuna.  
 212 Idem.—Idem en los idem de Lucena, Montoro, Montilla, Posadas, Pozoblanco y la Rambla.  
 222 Idem.—Edicto citando á Antonio García Bascón.  
 228 Idem.—Idem á Narciso Montesinos Núñez.  
 229 Idem.—Idem á Manuel Castro Valiño.  
 230 Jaen.—Idem á José Sánchez Gil.

**Juzgados de instrucción**

- 207 Córdoba.—Edicto de subasta de bienes de don Juan González.  
 » Rambla.—Otro para la busca de quince cerdos robados del cortijo de Parrabana.  
 » Posadas.—Otro citando á Miguel Masset.  
 » Martos.—Otro llamando á un sujeto conocido por Rafael.  
 209 Posadas.—Otro de subasta de fincas de don Francisco Martínez Millán.  
 210 Montoro.—Otro sacando á subasta por segunda vez los bienes de don Andrés González de Canales.  
 » Idem.—Otro citando á los autores del robo hecho á don Antonio Benítez.  
 » Aguilar.—Otro para la busca de nueve cerdos robados á Hilario Giménez, Julián Roldán y Agustín Gutiérrez.  
 » Rambla.—Otro para la busca de dos burros robados á Manuel Fernández y Francisco García.  
 » Carmona.—Otro para la busca de Manuel Pérez.  
 » Priego.—Otro llamando á Francisco Luque, José Ordoñez y Antonio Ordoñez.  
 » Bujalance.—Otro llamando á José María Cortés.  
 » Posadas.—Otro citando á Carmen Luque.  
 » Idem.—Otro citando á un sujeto de las señas que expresa.  
 211 Cabra.—Otro emplazando por segunda vez á don Ramón Villardiel y otros.  
 » Estepa.—Otro citando á Miguel Martínez.  
 » Montoro.—Otro para la busca de las caballerías robadas á Antonio Romero.  
 » Idem.—Otro citando á Juan Madueño.  
 » Córdoba.—Idem á Manuel Bello Marquiez.  
 » Bujalance.—Idem á Víctor López, Hilario Valverde y Rafael Valverde.

- 211 Posadas.—Edicto citando á José Ferreira Sánchez.
- 212 Córdoba.—Otro anunciando la subasta del arrendamiento de varias fincas de la testamentaria de doña Carmen Araua.
- 213 Idem.—Idem la de dos casas de la calle Espartería.
- » Idem.—Otro citando á Antonio Priego.
- » Idem.—Idem á los autores de la tentativa del robo de la casa número 35 de la calle Lucano.
- » Carmona.—Otro para la busca de un burro de Juan Chamorro.
- » Montilla.—Otro citando á Juan Rubio.
- 214 Córdoba.—Idem á los parientes más próximos de José María García Galvez
- » Idem.—Idem á Antonio y Francisco León.
- » Idem.—Idem á Francisco Sierra y Alvaro Alvarez.
- 215 Idem.—Otro de subasta de bienes de don Juan de Dios Luque Rodríguez.
- 216 Posadas.—Otro para la busca de José Galero.
- » Córdoba.—Otro notificando á los herederos de doña Isabel Medina la sentencia dictada en autos á instancia de don Rafael Marquez.
- 218 Idem.—Otro ofreciendo á Francisco Vázquez el sumario que se instruye por muerte de su hermano Manuel.
- 220 Lucena.—Otro llamando por segunda vez á las personas que se crean con derecho á los bienes del patronato fundado por Francisco Muñoz de Segovia.
- » Córdoba.—Idem á los herederos de don Francisco Rojas.
- » Idem.—Idem á los autores del escalo practicado en la casa número 6 de la calle de Isabel Losa.
- » Hinojosa.—Otro para la busca de una caballería de la propiedad de Agustín de la Bella.
- » Baena.—Otro citando á Dolores Barranco.
- » Montoro.—Idem á don Pedro Moreno.
- 222 Bujalance.—Otro emplazando á Rafael Moreno.
- » Córdoba.—Otro citando á Pedro Alcaide Marín.
- » Rute.—Otro para la busca de un mulo de Juan Zafra.
- 223 Sevilla.—Otro citando á Matilde de los Santos Salazar y María Araceli Jiménez.
- 225 Córdoba.—Otro sacando por segunda vez á subasta la nuda propiedad de una finca de doña María de la Soledad Marín.
- » Posadas.—Otro citando á Rafael Candor Reyes.
- » Carmona.—Otro para la busca de los efectos y semovientes robados á José Fernández.
- » Idem.—Otro para la busca de María Antonia Arenas Cordones.
- 226 Córdoba.—Idem para la de las caballerías sustraídas del cortijo de Agnayo.
- » Idem.—Otro citando al dueño de cierta cantidad de uva ocupada á siete individuos en el fielato del Pretorio.
- » Idem.—Idem á los conocidos por el Rute y Cara de estaca.
- » Montilla.—Otro para la busca de las caballerías robadas del cortijo de la Zarza, propias de don Joaquín Navarro.
- » Castro del Río.—Idem para la de una caballería robada á José María Carrillo.
- » Idem.—Otro citando á dos sujetos autores de la tentativa del robo de caballerías hecho á Pedro Navajas y Juan Doncel.
- » Motril.—Idem á Doroteo San Nicolás Expósito.
- » Aguilar.—Otro para la busca de los cerdos robados á don José Joaquín Cabezas.

- 227 Montoro.—Edicto para la busca de las caballerías robadas á Manuel Canales.
- » Carmona.—Idem para la idem de Francisco Herrera, Salvador Romero y cuatro más.
- » Antequera.—Otro citando al conocido por Juan el de Castro del Río.
- 229 Hinojosa.—Otro de subasta de fincas de Juan Ropero.
- » Cabra.—Otro idem de bienes de doña Manuela Gómez de Aranda.
- » Posadas.—Otro citando á Enrique Sánchez Rodríguez.
- » Idem.—Otro encargando la busca de una cadena de alambre sustraída de un paso á nivel próximo á Almodóvar.
- » Idem.—Otro citando á Josefa Cumplido.
- » Linares.—Idem á Juan Manuel Fernández Castro.
- 230 Córdoba.—Otro anunciando la tercera subasta de los bienes embargados á don Juan de Dios Luque.
- » Idem.—Otro citando á José Vera y Rafael Maldonado.
- » Idem.—Idem á José Pérez Muñoz.
- » Estepa.—Idem á Antonio Ariza.
- » Almodóvar del Campo.—Idem á Zacarías Gutiérrez y Martín Martínez.
- 232 Córdoba.—Otro ofreciendo el sumario al que se crea dueño de una pava encontrada por Jacinto Aguayo.
- » Cazalla.—Otro citando á José Torres.

## Juzgados municipales.

- 211 Adamúz.—Edicto notificando á un sujeto desconocido la sentencia recaída en juicio de faltas por usar armas sin licencia.
- 215 Montilla.—Otro de subasta de una finca de Antonio Salas Luque.
- 216 Fernán Núñez.—Otro citando á los herederos de don José Laguna y doña María del Carmen López.
- 220 Montilla.—Idem á Antonio y Francisco Carmona.

## Juzgados militares

- 213 Burgos.—Edicto citando á Rafael Cano.

## Ayuntamientos.

- 207 Alcaracejos.—Edicto haciendo saber que las ganaderías lanares de don Alejandro y don Miguel Caballeros están atacadas de viruela.
- » Benamejí.—Otro sacando á subasta los cereales de trigo y cebada que existen en la dehesa boyal.
- » Córdoba.—Otro autorizando á don Manuel Olalla para repartir extriguina en las fincas La Porrada y Prados.
- 210 Fuente Tójar.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el reparto vecinal de consumo de 1899 á 900.
- » Montemayor.—Idem las cuentas del Pósito de 1898 á 99.
- » Aguilar.—Idem idem el padrón de cédulas personales.
- » Santa Eufemia.—Idem el proyecto de presupuesto ordinario de 1899 á 900.
- » Lucena.—Idem el padrón de cédulas personales.
- » Cabra.—Otro anunciando la subasta del fruto de nueces existente en el paseo público.
- » Fernán Núñez.—Otro relativo al extravío de una caballería mayor.
- » Villa del Río.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario.
- » Montemayor.—Otro anunciando la cobranza del reparto gremial del grupo de líquidos.

- 210 Montalbán.—Resultado del sorteo celebrado para el nombramiento de vocales asociados á la Junta municipal.
- » Priego.—Idem.
- 211 Blázquez.—Idem.
- 212 Valenzuela.—Idem.
- » Villaviciosa.—Edicto anunciando la vacante de médico titular.
- » Almedinilla.—Otro trasladando la oficina y Sala Capitular del Ayuntamiento.
- » Montilla.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el reparto de consumos de 1899 á 1900.
- » Palma del Río.—Extracto de acuerdos tomados en el mes de Julio último.
- 213 Hornachuelos.—Idem en el cuarto trimestre de 1898 á 99.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 24, 29, 30 y 31 de Agosto.
- 214 Aguilar.—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto los repartos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana.
- » Priego.—Idem.
- 215 Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.
- » Puente Genil.—Idem en el mes de Agosto último.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 1, 2, 3 y 4 del actual.
- » Montalbán.—Edicto anunciando hallarse vacante la plaza de Depositario de fondos municipales.
- » Belalcázar.—Resultado del sorteo verificado para la designación de los vocales asociados á la Junta municipal.
- » Espejo.—Edicto anunciando la subasta del alumbrado público.
- 216 Aguilar.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el reparto de la tercera parte de consumos de 1898 á 99.
- » Rambla.—Resultado del sorteo celebrado para el nombramiento de vocales asociados á la Junta municipal.
- 217 Baena.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.
- » Villabarta.—Edicto anunciando hallarse vacante la plaza de Médico titular.
- 218 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 5, 6, 7, 8 y 9 del actual.
- 219 Rute.—Edicto anunciando la subasta para el arrendamiento del servicio de recaudación de consumos
- » Villa del Río.—Nota de los nombres del personal que por sorteo forman parte de la Junta municipal.
- » Granjuela.—Idem.
- » Villaviciosa.—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto los repartimientos de la contribución rústica y urbana.
- » Carpio.—Otro haciendo saber que se vá á llevar á efecto la exhumación de los restos que ocupan en aquel cementerio las sepulturas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la izquierda.
- » Fuente la Lancha.—Otro interesando á los vecinos que tengan terreno con canuto de langosta digan si optan ó no para extinguirlo por su cuenta.
- » Priego.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.
- » Baena.—Idem.
- 220 Idem.—Idem en el mes de Agosto.
- » Torrecampo.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto extraordinario del corriente ejercicio.
- » Castro del Río.—Idem en borrador los repartos de la contribución territorial.
- » Hornachuelos.—Otro abriendo la recaudación de cédulas personales.
- » Bujalance.—Otro anunciando la vacante de Secretario.

- 222 Nueva Carteya.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Octubre á Marzo últimos.
- » Fuente Obejuna.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.
- » Santaella.—Otro anunciando la subasta de las especies de paja, leña y aceituna en verde.
- » Córdoba.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Agosto último.
- 223 Nueva Carteya.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.
- » Luque.—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas del Pósito de 1898 á 99.
- » Guijo.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario.
- 224 Fuente Tójar.—Otro haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas del Pósito de 1898 á 99 y el reparto de la guardería rural.
- » San Sebastián.—Idem los repartos de arbitrios extraordinarios.
- » Córdoba.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Agosto (ampliación).
- 225 Posadas.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 10, 11, 12, 13 y 14 del actual.
- » Hornachuelos.—Edicto declarando incurso en el primer grado de apremio á los

- contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas respectivas al primer trimestre del reparto de consumos.
- » Carcabuey.—Otro anunciando hallarse vacantes dos plazas de médicos titulares.
- » Montemayor.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el reparto de consumos del ejercicio actual.
- » Pozoblanco.—Idem idem las cuentas municipales de 1897 á 98.
- 226 Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero último.
- » Villanueva de Córdoba.—Idem en el mes de Agosto último.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 15, 16 y 17 del actual.
- » Priego.—Edicto anunciando la subasta del alumbrado público.
- » Idem.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el reparto de consumos, cereales, sal, aguardientes y licores.
- 227 Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo y Abril.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 18 y 19 del actual.
- 228 Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último.
- » Palma del Río.—Idem en el mes de Agosto.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 20 y 21.
- 229 Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.
- » Sevilla.—Edicto recordando á los ganaderos las disposiciones de la Real orden de 6 de Septiembre de 1888 referentes á

- la entrada, tránsito y estancia de ganados.
- 229 Luque.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el reparto de consumos del corriente ejercicio.
- 230 Córdoba.—Otro anunciando la subasta de una caballería mayor.
- 231 Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 22, 23, 24 y 25.
- » Fuente Palmera.—Edicto relativo á la cobranza del primer trimestre del reparto de consumos y arbitrios extraordinarios del actual ejercicio.
- » Santaella.—Otro relativo á la aparición de una vaca en el caserío del Capitán.
- » Pedroche.—Relación nominal de los dueños de terrenos acotados por contener gérmen de langosta.
- 232 Idem.—Idem (continuación)
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos el día 26 del actual.
- » Pozoblanco.—Extracto de los acuerdos tomados el mes de Julio último.

Arriendo de consumos de Posadas

- 229 Edicto haciendo saber se halla expuesto al público el reparto de consumos del extrarradio.

Imprenta del Diario de Córdoba.

219 Rute.—Edicto anunciando la subasta para el mes de Junio último de los bienes de don Juan López y don María del Carmen López.

218 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 15, 16 y 17 del actual.

217 Baza.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.

216 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

215 Montilla.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Médico Titular.

215 Montilla.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Médico Titular.

214 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

213 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

212 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

211 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

210 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

209 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

208 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

207 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

215 Montilla.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Médico Titular.

214 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

213 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

212 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

211 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

210 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

209 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

208 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.

207 Baza.—Edicto anunciando hallarse de manifiesto el apéndice de la contribución territorial.